

RESOLUCIÓN 393E/2026, de 26 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del servicio de soporte y evolución de la herramienta corporativa de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Navarra durante los años 2026-2029, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hiberus Tecnologías de la Información S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000019
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Soluciones Departamentales Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del servicio de soporte y evolución de la herramienta corporativa de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Navarra durante los años 2026-2029, por un valor estimado de 139.180,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por Resolución 21E/2026, de 8 de junio, del director general de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 170.000,00 euros para financiar la presente contratación, con cargo a los presupuestos de gastos de 2026, 2027, 2028 y 2029, autorizando también la recepción y el pago de las facturas correspondientes.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa



Hiberus Tecnologías de la Información S.L. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hiberus Tecnologías de la Información S.L., por un importe de 139.180,00 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de soporte y evolución de la herramienta corporativa de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Navarra durante los años 2026-2029, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hiberus Tecnologías de la Información S.L. (NIF B99344319) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 139.180,00 euros, IVA excluido (168.407,80 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2026 y a sus correlativas de los presupuestos de gastos de 2027, 2028 y 2029:



Partida presupuestaria	2026	2027	2028	2029
030000-03300-2276-921100: Servicios externos para el soporte y la toma de decisiones	20.000,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00
030000-03300-6094-921100: Licencias y servicios profesionales software	40.000,00	40.000,00	15.000,00	13.407,80

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas y a la empresa Hiberus Tecnologías de la Información S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 26 de agosto de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

